

Contrato Modelo de enseñanza no reglada Cursos LWS Academy

INTERVIENEN

D. JUAN JOSE FAJARDO NAVARRO, en su condición de Presidente del Consejo de Administración de la mercantil "LWS FINANCE AND LIFE SCHOOL, S.L.", dedicada, por tiempo indefinido, a la formación online, formación presencial, venta online de productos, organización de eventos, consultoría, coaching, proyectos tecnológicos a medida, servicios de tecnología, explotación de redes sociales y servicios de diseño gráfico, con domicilio en Málaga, calle Duquesa de Parcent, 8, 1º; constituida en escritura autorizada en Vélez-Málaga, Málaga, el día 26 de noviembre de 2021, ante la Notario Doña María S. Barbé García, número 2145 de protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 42879, hoja M-758110, folio 90, inscripción 1ª. Su C.I.F. número B-67855882.

Su nombramiento y facultades para este acto resultan de los acuerdos del Consejo de Administración de fecha 11 de agosto de dos mil veintitrés, elevados a público en escritura autorizada por el Notario de Málaga Don Manuel Tejuca García, de fecha 28 de septiembre de 2023, número 3.168 de protocolo.

El alumno/a actúa en su propio nombre y derecho cuyos datos se encuentran en el pedido de compra del curso **Excel para Inversores**(en adelante EL CURSO) a través de la plataforma de comercio electrónico <https://locosdewallstreet.com>

Teniendo las partes la capacidad legal necesaria para otorgar el presente contrato de enseñanza, y suscribir el documento que lo contiene, a tal efecto

EXPONEN

I.- Que la mercantil LWS FINANCE AND LIFE SCHOOL, S.L. es una empresa cuyo objeto social es la formación online, formación presencial, venta online de productos, organización de eventos, consultoría, coaching, proyectos tecnológicos a medida, servicios de tecnología, explotación de redes sociales y servicios de diseño gráfico. En adelante, LA EMPRESA.

II. – Que el alumno/a desea recibir los servicios docentes prestados por LA EMPRESA del curso EL CURSO con arreglo a las siguientes bases y condiciones:

CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES

PRIMERA.– LA EMPRESA en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1906/99, de 17 de diciembre, por el que se regula la contratación electrónica con condiciones generales en desarrollo del artículo 5.3 de la Ley 7/1998, de 13 de abril, de condiciones generales de contratación, establece las siguientes condiciones generales de contratación. Igualmente, LA EMPRESA se adhiere a lo estipulado en el Decreto que regula el derecho a la información y la protección de los derechos económicos de los alumnos que cursen enseñanzas no regladas.

SEGUNDA.– Estas Condiciones Generales de contratación tienen por objeto regular los términos y condiciones en los que LA EMPRESA (i) ofrecerá información sobre su programación a cualquier persona que lo solicite; (ii) llevará a cabo el proceso de acceso y admisión de los candidatos a cualquiera de los cursos de su programación y (iii) prestará al participante los servicios de formación que este haya contratado con respecto al programa en el que haya sido admitido y para el que haya formalizado, en tiempo y forma y con plena eficacia, la debida matrícula. Del mismo modo, las presentes Condiciones Generales constituyen el contrato de prestación de servicios de formación que el alumno/a suscribe con LA EMPRESA con respecto al programa en el que haya sido admitido.

TERCERA. De acuerdo con la legislación aplicable, para contratar los servicios ofrecidos por LA EMPRESA, el cliente deberá tener la capacidad jurídica necesaria para contratar que establezca la ley del país del que es nacional.

- Descripción del servicio: LA EMPRESA a través de su página web <https://locosdewallstreet.com> ofrece cursos formativos.
- Proceso de contratación: El usuario solo puede matricularse de forma online en el apartado correspondiente de cada curso a través de la plataforma de comercio electrónico.

El proceso de aceptación y de celebración del contrato se entenderá realizado cuando el alumno/a formaliza la inscripción en el curso (matrícula) EL CURSO al realizar el pedido del mismo en la plataforma de Comercio electrónico de LA EMPRESA, Así pues, se entiende que el alumno/a acepta este Modelo de Contrato/condiciones de contratación cuando formaliza la compra del curso.

.

La hoja de matrícula de cada curso se considera el propio pedido y pago del curso completo o de parte del mismo si el pago se hace en plazos en la plataforma de Comercio electrónico de LA EMPRESA.

CUARTA. La matriculación que se realice será individual e intransferible para cada persona y cada curso.

QUINTA. LA EMPRESA prestará al alumno/a sus servicios docentes con la información concreta que LA EMPRESA ofrece de cada formación en su sitio web <https://locosdewallstreet.com>.

El alumno/a, al formalizar la matrícula (con la realización del pedido del curso en el comercio electrónico y el pago acordado), presta su consentimiento a dicho programa formativo (que puede tener variaciones mínimas sobre el índice inicial), aceptándolo y acatándolo, así como al Modelo de Contrato/Condiciones de contratación.

Asimismo, el alumno/a podrá solicitar a LA EMPRESA que se personalice a su nombre y formación concreta contratada, rellene y firme este actual Modelo de Contrato/Condiciones generales.

SEXTA.– El alumno/a recibirá las clases únicamente en formato online a través de la plataforma educativa de LA EMPRESA.

SÉPTIMA.– El precio total de tales servicios docentes es concreto para cada curso o programa realizado, en este caso EL CURSO, incluidos los impuestos aplicables. El alumno/a puede elegir la modalidad de pago expuesta en el programa formativo: sin aplazar, aplazado y financiado. El alumno/a comunicará a LA EMPRESA la forma de pago elegida en el proceso de compra del curso en la plataforma de comercio electrónico. Los pagos se realizarán en la forma que el alumno/a indique en el pedido del curso de entre las formas de pago ofrecidas en la plataforma de comercio electrónico de LA EMPRESA. El alumno se compromete a pagar el importe total contratado de EL CURSO.

OCTAVA. Duración del contrato. Los servicios objeto del presente contrato, se prestarán mientras dure el periodo formativo programado, y hasta que cualquiera de las partes manifieste por escrito, y con quince días de antelación, su voluntad de no continuar. A dicho fin, el alumno/a solicitará la baja a través de correo electrónico en la dirección helpdesk@locosdewallstreet.com.

NOVENA. – Desistimiento. En caso de que, por causa de fuerza mayor, el alumno/a se viera en la necesidad de no iniciar las clases objeto del contrato, el centro reintegrará al mismo el importe íntegro de la cantidad efectivamente pagada en concepto de “Formación contratada”.

El periodo de desistimiento es de 15 días contados a partir del inicio del curso . Este periodo se refiere al desistimiento voluntario y sin fuerza mayor del alumno/a a la realización del programa formativo contratado, siempre que no se hayan sobrepasado los primeros 15 días del programa formativo. El alumno/a deberá comunicar el Desistimiento a través del correo electrónico helpdesk@locosdewallstreet.com

DÉCIMA. Renuncia. Si, una vez iniciado el programa formativo y se haya entregado material formativo, ocurriera una causa de fuerza mayor que impidiera al alumno/a continuar, LA EMPRESA realizará una propuesta de reembolso, teniendo en cuenta el importe entregado

por el alumno/a hasta la fecha en que ocurre la fuerza mayor, asistencia del alumno/a y aportación de LA EMPRESA al alumno/a conforme al programa, entre otras variables relacionadas.

Si el alumno/a quiere renunciar al programa una vez iniciado, deberá solicitar su renuncia formalmente mediante un correo electrónico a helpdesk@locosdewallstreet.com explicando las causas de la renuncia. La solicitud de renuncia no implica la devolución del importe pagado por la formación, a no ser que dicha renuncia esté debidamente justificada y los motivos sean desproporcionados conforme a la expectativa del alumno/a hacia el programa, teniendo en cuenta la información ofrecida de la formación. No obstante, LA EMPRESA devolverá el importe, una vez descontados gastos de tramitación, entrega de documentación y periodo formativo ya ofrecido y practicado.

UNDÉCIMA.- Pago. El retraso por parte del alumno/a que demore en más de treinta días el pago de las cantidades mensuales o aplazadas que contempla el programa formativo, dará lugar al devengo del interés legal del dinero, o el ejercicio por parte de la LA EMPRESA de la facultad de resolver el contrato.

DUODÉCIMA.- Expedición de certificados acreditativos A la finalización del contrato, cualquiera que sea la causa que la motive, el centro expedirá al alumno/a un certificado acreditativo de los conocimientos adquiridos o nivel alcanzado. Si el nivel de conocimientos no fuere satisfactorio, el centro expedirá un certificado de asistencia, con expresión de la carga docente cursada.

DECIMOTERCERA.- El alumno/a debe asistir a un 50% asistencia de las clases y aprobar adecuadamente las pruebas examinadoras que realicen los profesores de los módulos formativos, conforme al programa formativo.

DECIMOCUARTA. Modificación de la fecha de inicio de programas. LA EMPRESA se reserva el derecho a modificar la fecha de inicio de un programa, debiendo notificarlo a la mayor brevedad posible a los interesados, candidatos, admitidos o participantes. El participante podrá aceptar las nuevas fechas o, en caso de no hacerlo, la LA EMPRESA le reembolsará las cantidades abonadas hasta la fecha en concepto de solicitud de admisión o de matrícula.

DECIMOQUINTA.- Reclamaciones. LA EMPRESA tiene a disposición de los alumnos Hojas de Reclamaciones conforme al modelo oficial, en su caso.

DECIMOSEXTA. Evaluación. Sistema de calificaciones. El alumno/a debe ser evaluado y calificado de acuerdo con lo que se especifica en el Plan Docente del curso.

DECIMOSÉPTIMA. Revisión de las calificaciones. El estudiante tiene derecho a la revisión de la calificación ante el personal docente responsable de la asignatura.

DECIMOCTAVA. Superación. Para obtener el título se deberán superar las pruebas correspondientes, así como presentar y aprobar los trabajos solicitados, de conformidad con lo que disponga el Plan de Estudios de cada asignatura o tema.

DECIMONOVENA. Pruebas no superadas. En caso de que el alumno/a, a la fecha de finalización del programa, no hubiera aprobado la totalidad de las pruebas, podrá volver a realizar las pruebas tantas veces como quiera.

VIGÉSIMA. De conformidad con la normativa vigente, el alumno/a tiene derecho al reconocimiento de la autoría sobre los trabajos elaborados durante los programas impartidos por LA EMPRESA que curse. Del mismo modo, el alumno/a tiene derecho a la protección de la propiedad intelectual de estos. Todo ello en los términos que se establecen en la legislación vigente sobre la materia y siempre en el bien entendido de que en dicho trabajo concurren los requisitos legalmente exigibles para ser considerado una obra o prestación protegida por propiedad intelectual.

VIGÉSIMA PRIMERA. LA EMPRESA es titular de todos los derechos de propiedad industrial e intelectual de la página <https://locosdewallstreet.com/>, y de los elementos contenidos en la misma, así como del material entregado en los cursos contratados. Está estrictamente prohibido modificar, transmitir, distribuir, reutilizar, reenviar o usar la totalidad o parte del contenido de la página o de los contenidos de la formación para propósitos públicos o comerciales sin la autorización de LA EMPRESA. La infracción de cualquiera de los citados derechos puede constituir una vulneración de las presentes disposiciones, así como un delito castigado de acuerdo con los arts. 270 y ss. del vigente Código Penal.

VIGÉSIMA SEGUNDA. – Los datos personales del alumno/a y sus evaluaciones son incorporados a un fichero de LA EMPRESA (ver política de protección de datos en www.locosdewallstreet.com –aviso legal y condiciones de uso–). Los datos de carácter personal que se faciliten a LA EMPRESA, así como aquellos proporcionados a lo largo de la relación contractual como alumno/a o antiguo alumno/a, se introducirán en un archivo de datos informatizado y serán utilizados por LA EMPRESA, directamente o a través de entidades colaboradoras para la gestión, la preparación y el seguimiento adecuado del curso, incluida la gestión de la expedición de los títulos y de las prácticas externas en empresas, en su caso, así como la gestión de los pagos y los cobros que deba realizar LA EMPRESA, y para todos aquellos asuntos que se deriven de la condición de alumno/a o antiguo alumno/a. Asimismo, los datos se utilizarán para enviar información sobre los servicios de LA EMPRESA que puedan interesar al alumno/a. Esta información se enviará por medios electrónicos a sus datos de contacto, siempre en cumplimiento de la normativa vigente en materia de comunicaciones electrónicas. Con todo, se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de los datos en los términos legales, dirigiéndose por escrito a LA EMPRESA (Ver política de privacidad en locosdewallstreet.com).

VIGÉSIMO TERCERA.– Para cualquier controversia que se derive de la interpretación o cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten a los Juzgados de Málaga.

VIGÉSIMO CUARTA. – Nuestros cursos disponen de Foros de Discusión para interactuar con el resto de compañeros o aclarar dudas de la materia del curso con los profesores. Los profesores estarán activos en el Foro durante el período de publicación de contenidos. Pasada la fecha de publicación del último contenido, no se contestarán a preguntas realizadas en dichos foros.

El alumno/a

Por LA EMPRESA. D. Juan José Fajardo Navarro



Este contrato se da por aceptado por parte del alumno a través de la realización del pedido del curso en la plataforma de comercio electrónico de LA EMPRESA y el compromiso de la forma de pago elegida por el alumno.